



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 2012, y solucionando la incidencia 141 del I.N.E., ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros, se procede a darles de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Rosi Emilova Boneva	Calle Justo Cantón Salazar, 22, P03	20110728
Andreea Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20110814
Andrei Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20110814
Robert Alexandru Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20110814
Roberta Diana Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20110814
Laura Margarida Antunes De Sousa	Calle San Roque, 19, P03, B	20110826
Laura Fernandes Gonçalves	Avda. Ventorro, 11, P03, B	20110908
Aleks Asparuhov Lyubchev	Calle Joaquín Costa, 28, P04, A	20110912
Adelino Abreu De Oliveira	Calle Ganaderos, 2, P02, D	20111130
Sergio Antonio Cabanelas Fernandes	Avda. Reyes Católicos, 32, P03, C	20111130
Álvaro Filipe Cabanelas Fernandes	Avda. Reyes Católicos, 32, P03, C	20111130
Andre Rafael Cabanelas Silva	Avda. Reyes Católicos, 32, P03, C	20111130
Angélica María Ferreira Cabanelas	Avda. Reyes Católicos, 32, P03, C	20111130
Alvaro Manuel Pereira Fernandes	Avda. Reyes Católicos, 32, P03, C	20111130

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-



administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Briviesca, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández